



República de Panamá
ÓRGANO EJECUTIVO

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN



Resolución No. 94 PANAMÁ, 2 de Mayo de 2026

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

Que JOAN CUADRENCH MORÉ, natural de ESPAÑA, mediante apoderado legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 3o. del artículo 10 de la Constitución Política de la República de Panamá y del Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que el peticionario obtuvo Permanencia Definitiva, concedida mediante Resolución No. 4788 del 26 de febrero de 2016.
- b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que el peticionario no registra antecedentes penales.
- c) Copia autenticada de Carné de Residente Permanente No. E-8-140565, expedida por el Director Regional de Cedulación de Panamá Centro, a nombre del peticionario.
- d) Certificado de Buena Salud, expedido por el Dr. Juan Chial.
- e) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que el peticionario cumple con sus obligaciones fiscales.
- f) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre del peticionario, donde se acredita la nacionalidad.
- g) Certificación autenticada, expedida por el Consulado General de España en Panamá donde se acredita la ley de reciprocidad N° 36 de 08 de octubre de 2002, por medio de la cual se establecen las normas relativas a la adquisición, renuncia, pérdida y recuperación de la nacionalidad Española, expresado por el artículo 22 del Código Civil de España y se dictan otras disposiciones a favor de la peticionaria.
- h) Copia de la Resolución No. 143 de 12 de junio de 2024, expedida por el Tribunal Electoral.
- i) Nota rendida por la Directora General Encargada del Servicio Nacional de Migración, donde indica que el peticionario cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 del 22 de febrero de 2008.



REF: JOAN CUADRENCH MORÉ
NAC: ESPAÑOLA
CED: E-8-140565


En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

RESUELVE

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de JOAN CUADRENCH MORÉ.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.


JOSÉ RAUL MULINO QUINTERO
Presidente de la República


FRANK ALEXIS ABREGO
Ministro de Seguridad Pública




República de Panamá
Ministerio de Seguridad Pública
Servicio Nacional de Migración
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

